

COMITÉ DE
EMPRESA
Málaga - Murcia

QIPRO

BOLETIN
INFORMATIVO

*Diciembre
de 2020*





ÍNDICE

1. Resumen de logros	3
2. Logros 2016	4
3. Logros 2017.....	5
4. Logros 2018	7
5. Logros 2019	8
6. Logros 2020.....	10
Afíliate a UGT	14

1. Resumen de logros

¿QUIERES CONOCER TODO LO QUE EL COMITÉ DE EMPRESA HA CONSEGUIDO? AQUÍ TIENES UN RESUMEN:

UGT es el único sindicato que tiene representación en los comités de empresa de Málaga y Murcia (100% UGT).



2016

- Pago de los trienios.
- Consulta vinculante ante la Agencia Tributaria.
- Jornada intensiva los viernes.
- Examen de Cambridge como permiso.
- Creación de la Web.
- Hora extra en agosto a 12,70€.
- 4 meses para compensar festivos trabajados.
- Disfrute de vacaciones en diciembre.
- Subvención del Parking.



2018

- Plus de transporte de 0,50€.
- Mejoras permisos retribuidos.
- Subida de las horas extra.
- Jornada a 39 horas semanales.
- Consulta jurídica sobre el complemento de antigüedad.
- Denuncia estatal sobre el día de inicio de permisos retribuidos.
- Revisión de nóminas a mater, pater, reducc. jornada y permisos.
- Información sobre anticipos de nómina.
- Revista digital "Boletín Informativo".
- Parking de bicicletas.
- Abono de recobros mater. y pater. de OPplus.
- Sala de lactancia.



2020

- Hemos creado la Mesa de Formación.
- Teletrabajo: propuestas a la empresa.
- Reactivación de la Mesa negociadora del Convenio a través de Pedro Cánovas.
- Que los permisos retribuidos empiecen a contar el primer día laborable.
- Flexibilidad para reducc. jornada.

- Hemos contado con vuestra opinión a través de encuestas.
- Simuladores de nóminas y calculadora de horas extras.
- Jornadas de formación sindical.
- Hemos atendido más de 500 consultas laborales,
- Hemos celebrado jornadas de atención al empleado
- Hemos publicado más de 50 comunicados y varios boletines informativos.
- Kit de auriculares y webcam ... y lo mejor **¡está por venir!**

2017



- 13 Plazas de Parking para empleados.
- Renovación del Ranking.
- Stop Cargos de maternidad y paternidad.
- Abono de recobros de maternidad y paternidad en Qipro.
- Hora extra de agosto a 13€.
- Solicitud Permiso sin sueldo estando de mater. o pater.
- Encuesta Riesgos Psicosociales.
- Subida de sueldo por convenio.

2019



- Plus de vinculación anual de 220€ (+ 1 año de antigüedad).
- Bolsa de ayuda familiar.
- Reconocimiento antigüedad Para empleados con interrupciones de menos de 30 días.
- Aprobación del Plan de Igualdad
 1. Permiso sin sueldo por hospitalización por hijo.
 2. Regularización reducción de jornada + dietas.
 3. Campaña contra la violencia de género.
 4. Plazas de Parking para embarazadas.
 5. Permiso de lactancia de 15 días hábiles.
- Yoga / Fisioterapeuta.
- Mesas de picnic para el centro de Málaga.
- Flexibilidad horaria.

2. Logros 2016

¿QUIERES CONOCER TODO LO QUE EL COMITÉ DE EMPRESA HA CONSEGUIDO EN 2016?:

Desde el principio este comité de empresa tuvo un camino difícil. En poco más de dos años que llevaba trabajando, fuimos capaces de dar respuesta a la confianza que nos dieron nuestros compañeros. Hemos asesorado a muchos de nuestros compañeros sobre sus contratos, permisos sin sueldos, excedencias, préstamos y muchas cosas más. También velamos para que la subrogación a Qipro Soluciones, S.L., fuera en los términos y condiciones que nos trasladaron.

En este año logramos numerosos beneficios para la plantilla entre los que nos gustaría destacar los siguientes:

- I. Pago de los trienios, el comité consiguió el pago a partir de la consolidación del trabajador.
- II. Consulta vinculante ante la Agencia Tributaria en relación al caso de Subrogación cuya respuesta ha sido que no se consideran dos pagadores a efectos de declaración de la renta. Se puede consultar en la página WEB 'petete.minhap.gob.es/consultas' indicando en número de consulta v2292-16.
- III. Jornada intensiva los viernes y flexibilización de horarios. Actualmente se está trabajando en un proyecto de flexibilización con la empresa que ya ha empezado a aplicarse en Murcia.
- IV. Aceptación de los exámenes de Cambridge como examen oficial dentro de los permisos retribuidos.
- V. Subida salarial de la hora trabajada por exceso de la jornada en el mes de Agosto.
- VI. Compensación de festivos de acuerdo al calendario laboral se debe disfrutar durante los cuatro meses posteriores al festivo.
- VII. Disfrute de vacaciones en el mes de diciembre. Según el calendario laboral el periodo en el que se pueden disfrutar las vacaciones comprende desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de cada año.
- VIII. Subvención del Parking, conseguimos que se aplicase al igual que en el centro de Málaga aunque actualmente no se encuentra en vigor por haber cerrado el único parking que quiso acogerse al convenio.

3. Logros 2017

¿QUIERES CONOCER TODO LO QUE EL COMITÉ DE EMPRESA HA CONSEGUIDO EN 2017?:

Durante este año el Comité de empresa consiguió muchas mejoras en las condiciones laborales de toda la plantilla de QIPRO. Una vez consolidada la subrogación de nuestra empresa mantuvimos nuestra labor de control a la empresa para que cumpliera los términos que se acordaron.

Algunas de las iniciativas que se presentaron a la empresa durante 2017 y que fueron aprobadas son las siguientes:

- I. Consolidación del horario flexible en todos los departamentos de QIPRO Murcia.
- II. Renovación del sistema de incentivos conocido anteriormente como Ranking.
- III. Cancelación de los cargos por nóminas negativas cuando hay situación de maternidad o paternidad.
- IV. Aumento de la remuneración por horas extra en agosto hasta los 13 euros.
- V. Autorización para realizar horas extras cuando se tiene reducción de jornada.
- VI. Autorización para solicitar permiso sin sueldo mientras tu contrato se encuentra en suspensión por maternidad o paternidad cumpliendo el plazo de 15 días laborables.
- VII. Cesión de plazas de parking desocupadas a la plantilla en el centro de Murcia.
- VIII. Encuesta de prevención para el análisis de Riesgos Psicosociales a la plantilla.
- IX.
- X.

Además durante este año propusimos otras mejoras por las que seguimos luchando en los años siguientes:

- I. Aumento de la retribución por horas extra que ha sido reducida unilateralmente por la empresa incumpliendo las condiciones marcadas en la subrogación.
- II. Recuperación del complemento voluntario personal para los contratos de nueva incorporación que actualmente entran en QIPRO con salarios de 10.300 euros.

- III. Sustitución de la ayuda alimentaria de 9 euros diaria por un complemento personal de 180 euros mensuales.
- IV. Anulación de la absorción de los trienios en el complemento voluntario personal de los responsables.
- V. Subida del salario al menos en la cuantía anual del IPC.
- VI. Acceso preferente a las vacantes surgidas para la plantilla.
- VII. Regulación de las normas para la concesión de asuntos propios y festivos trabajados común para toda la empresa.
- VIII. Cumplimiento de la LOPD tomando medidas para evitar el uso de usuarios compartidos por varios trabajadores.
- IX. Regulación del horario flexible para evitar los desajustes en el horario derivados de los días festivos o no trabajados.
- X. Actualización del Plan de Igualdad con medidas que favorezcan la conciliación familiar de todos los trabajadores y trabajadoras. Se negociará en los próximos meses.

Nuestro convenio se firmó este año (a fecha 15 de diciembre de 2017) con las siguientes mejoras a destacar:

- Subida del sueldo de un 3% para aplicar a partir del 1 de octubre de 2017.
- Subida del sueldo de un 2% para aplicar a partir del 1 de abril de 2018.
- Subida del sueldo de un 2% para aplicar a partir del 1 de enero de 2019.

4. Logros 2018

¿QUIERES CONOCER TODO LO QUE EL COMITÉ DE EMPRESA HA CONSEGUIDO EN 2018?:

Durante este año, la Sección sindical de QIPRO trabajó muy duro en mejorar las condiciones laborales de toda la plantilla. Vislumbrábamos algo de esperanza al comprobar que algunas de esas propuestas iban saliendo a la luz.

Queremos recordaros las actuaciones que han sido aprobadas durante el año 2018:

- I. Subida salarial sobre los conceptos de salario base y plus de convenio.
- II. Plus de transporte: 0,50 euros por cada día de asistencia al trabajo.
- III. Mejoras permisos retribuidos
- IV. Incremento de las Horas extraordinarias
- V. Calendario Laboral: dejando la jornada en 39 horas semanales.
- VI. Hemos recuperado los cargos provenientes de la maternidad/paternidad, como ya se indicó en otro comunicado, dándose la razón a UGT en este asunto.
- VII. Consulta a SSJJ de UGT Junio 2018, sobre abono de complemento de antigüedad en aquellas situaciones en las cuales el contrato se encuentre en suspenso por la situación legal de maternidad o paternidad.
- VIII. Se ha denunciado a nivel estatal el día de comienzo de los permisos retribuidos, es solo cuestión de tiempo que el Tribunal de Justicia de la UE nos da la razón referente que el permiso tiene que iniciarse el primer día laborable.
- IX. Hemos revisado en este año las nóminas de los compañeros tanto por reducción de jornada, permiso sin sueldo, revisión de cálculo de los cargos por maternidad, paternidad.
- X. Os hemos informado como solicitar un anticipo de nómina
- XI. Se ha actualizado la Guía Artemisa
- XII. Hemos creado una revista digital llamada “boletín informativo”.

5. Logros 2019

¿QUIERES CONOCER TODO LO QUE EL COMITÉ DE EMPRESA HA CONSEGUIDO EN 2019?:

Creemos que en 2019 se lograron importantes mejoras para la plantilla de Qipro, entre ellas destacan la llegada de la flexibilidad horaria y la consecución de nuestro propio Plan de igualdad.

Queremos aprovechar también para agradecer el gran apoyo recibido para la candidatura de UGT en las elecciones sindicales celebradas en Qipro Murcia el pasado mes de junio.

A continuación enumeramos las principales mejoras laborales conseguidas en nuestras negociaciones con la empresa en el último año:

- I. 2 % de subida de las tablas salariales.
- II. Reconocimiento de la antigüedad a contratos concatenados inferior a 30 días.
- III. Posibilidad de elegir vacaciones hasta el 15 de enero de 2021.
- IV. Elaboración de Guía laboral y Resumen de preguntas frecuentes.
- V. Plus de vinculación en septiembre de 220 €. Sujeto a antigüedad.
- VI. Ayuda familiar por hijo de 3 a 16 años. Sujeto a antigüedad.
- VII. Permiso no retribuido por hospitalización hijo menor.
- VIII. Mejoras en reducciones de jornada incluyendo horario de 08:00 a 15:30 para cobrar dietas.
- IX. Campaña informativa sobre el plan de igualdad.
- X. Plazas de Parking para embarazadas.
- XI. Vinilos informativos.
- XII. Sports Qipro. APP Strava.
- XIII. Clases de yoga, pelotas de pilates y servicio de fisioterapia.
- XIV. Instalación de mesas de Picnic en el exterior de la sede de Málaga.
- XV. Implantación del registro horario.
- XVI. Protocolo de Desconexión digital.

Desde UGT seguimos trabajando por mejorar nuestras condiciones laborales y garantizar que se respeten las condiciones ya conseguidas:

- I. Seguimiento flexibilidad horaria donde queremos mejorar en los siguientes aspectos:

- a. Ampliación de los horarios de flexibilidad en los departamentos en los
 - b. que sea posible.
 - c. Inclusión de las personas con reducción de jornada en la flexibilidad.
 - d. Ajustar al mínimo exigible por la operativa el porcentaje de los retenes.
- II. Seguimiento del Plan de Igualdad para comprobar el impacto de las medidas establecidas así como su cumplimiento.
- III. Participación en la Mesa negociadora del Convenio de Consultoría: en la próxima ronda negociadora la voz de los trabajadores y trabajadoras de Qipro estará por primera vez representada llevando nuestras propuestas al próximo convenio.

6. Logros 2020

¿QUIERES CONOCER TODO LO QUE EL COMITÉ DE EMPRESA HA CONSEGUIDO EN 2020?:

Llega a su fin este año 2020 tan difícil para todos y todas. Desde la sección sindical de UGT queremos destacar el ejemplo dado por toda la plantilla de Qipro que ha dado la talla una vez más demostrando su valía y adaptabilidad ante el reto laboral que ha supuesto la COVID19.

Nos hemos sabido adaptar al teletrabajo en cuestión de días manteniendo la productividad y el buen desempeño, en muchas ocasiones, a pesar de no poder trabajar en las mejores circunstancias debido al cierre de los colegios o las medidas de confinamiento domiciliario.

Es justo reconocer también que la empresa supo responder al reto de enviar a su casa a la mayoría de la plantilla y que, aunque tarde, se tomó la decisión correcta de mantener el teletrabajo ante la segunda ola en pleno otoño. Pero lamentamos por lo incomprensible de su decisión que a día de hoy sigan sin aportarnos algo tan básico como una silla adaptada a nuestro puesto de trabajo, tal y como indica la legislación de prevención de riesgos laborales.

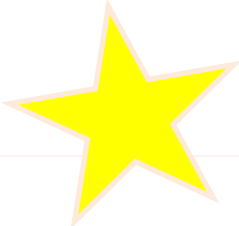
Lógicamente tampoco ha sido un año fácil para la labor sindical, también en nuestro ámbito la pandemia lo ha centrado todo y los delegados y delegadas de UGT hemos tenido que enfocar nuestros esfuerzos en salvaguardar la salud de toda la plantilla de Qipro y minimizar el impacto del COVID19 en nuestra empresa.

En nuestro boletín informativo del pasado mes de noviembre compartimos todas las medidas preventivas propuestas por UGT en relación a la pandemia. Ahora que llega a su fin y como resumen del 2020 queremos compartir otras acciones llevadas a cabo durante este año:

- I. Hemos creado la Mesa de Formación en la que periódicamente nos sentaremos con la empresa con el fin de detectar las necesidades formativas de la plantilla y mejorar y optimizar la formación que recibe.
- II. Tras la aprobación de la nueva legislación sobre Teletrabajo hemos enviado a la empresa nuestra propuesta para su implantación

definitiva en Qipro y la compensación de los gastos derivados del mismo.

- III. Hemos participado a través de un Delegado de Qipro en la reactivación de la Mesa negociadora del Convenio de consultorías. Lucharemos para conseguir un convenio más digno a lo largo del próximo año 2021.
- IV. Hemos logrado que los permisos retribuidos (por ejemplo por fallecimiento o matrimonio) empiecen a contar desde el primer día laborable posterior al hecho y por lo tanto no se cuenten los fines de semana festivos como día de permiso.
- V. Hemos contado con vuestra opinión a través de encuestas como la de Satisfacción sindical. Intentamos así que nuestra labor se aproxime lo máximo posible a las demandas de la plantilla de Qipro.
- VI. Mantenemos nuestro compromiso de manteneros informados, para ello seguimos a vuestra disposición en nuestra web www.comiteqipro.es, *Whatsapp: 682264344*, *Instagram: @ugtqipro*, *Facebook, email seccionsindical.ugt.qipro@gmail.com* y este año hemos ampliado nuestra sección en la Intranet Qipro en el apartado *Mi empresa/Comité de empresa* donde disponéis de documentación y legislación útil.
- VII. Hemos mejorado nuestra página web añadiendo nuevos servicios como un simulador de nóminas y calculadora de horas extras, permisos sin sueldo y reducciones de jornada.
- VIII. Seguimos cada día mejorando para daros una atención de más calidad, para ello durante este año hemos celebrado varias jornadas de formación sindical sobre nóminas, permisos, calendario laboral y Legislación laboral.
- IX. Para mejorar nuestras comunicaciones solicitamos un kit de medios: auriculares y webcam.
- X. Seguimos insistiendo a la empresa para que regule el teletrabajo; además de dotarnos de otros recursos como la silla y el reposapiés, y de una compensación de gastos por trabajar en casa.
- XI. Un año más, además de todas estas actuaciones, nuestra principal labor y de la que más orgullo nos proporciona habéis sido vosotros y vosotras. Hemos atendido más de 500 consultas laborales, hemos celebrado jornadas de atención al empleado, hemos publicado más de 50 comunicados y varios boletines informativos.



Todas las personas que formamos parte de la Sección Sindical de UGT en Qipro queremos desearos una Feliz Navidad, seguramente muy distinta a otros años, pero ahora más que nunca la prudencia debe de primar por encima de las ganas de juntarnos.

Esperamos que el año 2021 nos traiga la tan ansiada vuelta a la normalidad y la mejor señal de ello sería que en algún momento del año se den las circunstancias para poder volver al centro de trabajo de forma segura.

Por nuestra parte seguiremos trabajando cada día por y para cada una de las personas que componen Qipro.

Lo mejor está por venir.

¡Feliz Navidad!





Este
año más
que nunca
os deseamos

**¡FELIZ
NAVIDAD!**





ASESORÍA JURÍDICA
CONVENIO COLECTIVO
FORMACIÓN Y BOLSA DE EMPLEO
SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE
IGUALDAD
OTROS SERVICIOS:

Declaración de la **Renta gratis** (en Murcia)
Deducción de la cuota sindical en la Renta
Seguro de Accidentes en caso de muerte
Descuento de **1,50 €** para **el cine** (en Murcia)
Campamentos infantiles de verano
Descuentos en comercios

**JUNTOS SOMOS
+ FUERTES**

Más información en:
www.ugt-andalucia.com/web/malaga
www.ugtmurcia.es



ENLACE WEB





Información Adicional

En la presente comunicación se pone a su disposición información adicional sobre el tratamiento de datos de carácter personal que **Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT)** realiza sobre sus datos:

1. Datos de contacto

- Responsable del Tratamiento: **UGT**
- Domicilio social: C/ Hortaleza 88 – 28004 (Madrid)
- CIF: G-28474898
- Sitio Web: www.ugt.es
- Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO): dpo@cec.ugt.org

2. Finalidades

A continuación, se aporta una mayor descripción de cada una de las **finalidades principales** mencionadas en la cláusula de información básica.

- Gestión de la relación del afiliado con UGT, lo que incluye todas aquellas gestiones y tarea necesarias para garantizar el correcto ejercicio de la acción sindical llevada a cabo desde el Sindicato.
- Gestión de envíos de noticias y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT, así como todo aquello que afecte a la vida interna del Sindicato, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas y operativas necesarias para garantizar el correcto envío de las circulares o boletines de noticias.
- Gestión y emisión de recibos para el cobro de la cuota sindical, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas necesarias para gestionar la emisión del recibo, así como garantizar el cobro de la cuota, así como las consecuencias en caso de su impago.
- Elaboración de estadísticas.
- Prestación de servicios de los que el afiliado es beneficiario por ostentar dicha condición, (UGT Servicios) entre los que se incluyen formaciones, talleres, charlas, seminarios, asesoría jurídica, orientación socio-laboral.
- En caso de ostentar representación sindical, se tratarán tus datos para la realización y seguimiento de las actividades sindicales contempladas por la legislación específica, en el contexto de las obligaciones de representación de los trabajadores, y gestión de las acciones necesarias en períodos de elección sindical.

Además, se aporta una mayor descripción sobre las **finalidades adicionales**:

- Oferta de servicios de diferentes índoles que puedan ser de tu interés y por lo que obtendrás condiciones especiales y más beneficiosas por tu condición de afiliado.

3. Conservación

Con respecto a los datos proporcionados, se conservarán con fines históricos, mientras el afiliado no ejerza su derecho a la cancelación de los datos.

Asimismo, los datos serán conservados por todo el tiempo exigido por los compromisos legales que sean de aplicación a **UGT**.

4. Legitimación

Le informamos que la base jurídica en la que se basa el tratamiento de sus datos personales para la finalidad principal indicada es:

- Obtención de su Consentimiento expreso.
- Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes, para la gestión y emisión de recibos de la cuota sindical
- Exigencias legales derivadas de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, para el tratamiento de sus datos, en caso de que ostente representación sindical.

Además, es importante que conozca que el carácter de sus respuestas es voluntario, pero el hecho de no proporcionar sus datos implica no poder llevar a cabo las finalidades principales antes mencionadas.

5. Destinatarios

Para poder cumplir con las finalidades anteriormente descritas será necesario realizar cesiones a terceros. Concretamente, será necesario comunicar los datos a los siguientes actores:

- Federaciones y Uniones Territoriales que conforman la Confederación de UGT, y organismos o entidades UGT: ISCOD, UGT RUGE, Escuelas de Formación, Fundación Largo Caballero, las cuáles serán las encargadas de gestionar las comunicaciones y relación diaria con el afiliado.
- Organismos públicos u otras entidades, en el marco de las actividades o programas ejecutados en el marco de la acción sindical, los cuales contarán en cualquier caso con sus propias cláusulas de información RGPD.

6. Derechos

Como titular de los datos tratados por **UGT**, tiene usted la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a las siguientes direcciones:

- Hortaleza, 88 – MADRID 28004

Además, sin perjuicio de que usted haya mostrado su consentimiento para realizar el tratamiento sobre sus datos, es importante que conozca la posibilidad de retirarlo en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Por último, tiene usted la posibilidad de realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.

DATOS PARA LA CONFORMIDAD DE ALTA A UGT Y AUTORIZACIÓN AL CARGO POR DESCUENTO EN NÓMINA EN LA EMPRESA

Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se me descuente de mi nómina la cuota sindical a la Unión General de Trabajadores de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de la presente

NOMBRE DEL AFILIADO/A (deudor/a)

DNI, NIE, PASAPORTE

FIRMA DEL DEUDOR/A